

# Lista de verificación de la inspección: Vendedores generales

¿Vende, alquila u ofrece la venta o el alquiler de bienes o servicios, excluyendo comida, en un lugar público como una calle o acera?

## Información sobre la Ley de licencias para vendedores generales:

- No hay límite en la cantidad de licencias emitidas a los veteranos o a sus cónyuges o parejas de hecho sobrevivientes. El máximo de licencias que se emiten a los no veteranos es 853.
- Los vendedores generales que tienen la licencia de venta especializada para toda la ciudad (amarilla) o la licencia de venta en la zona principal del centro (azul) pueden hacer sus actividades en determinadas zonas restringidas y tienen prioridad en algunos lugares sobre otros vendedores. Estas licencias son para los veteranos con una discapacidad asociada al servicio militar. El máximo de licencias azules que se emiten es 105.
- No necesita una licencia de vendedor general para vender artículos cubiertos por la Primera Enmienda, incluyendo material escrito (periódicos, revistas, libros, panfletos) y creaciones artísticas (pinturas, fotografías, grabados, esculturas, pinturas faciales, torsión de globos). Debe seguir los reglamentos de venta incluso si no necesita una licencia de vendedor general.

Use esta lista de verificación para saber en qué se fijan nuestros inspectores y así evitar infracciones. Para su comodidad, cada requisito incluye la sección correspondiente de la ley o la norma, para que pueda consultarla para obtener más información. La CLAVE de abajo describe las citas legales y los símbolos usados en esta lista de verificación.

Esta lista de verificación no se aplica a los vendedores de comida, a los vendedores que trabajan en parques o cerca de uno, ni a los limpiabotas.

<b>CLAVE</b>
<b>NYC Code:</b> Código Administrativo de la Ciudad de Nueva York <b>RCNY:</b> Normas de la Ciudad de Nueva York <b>§:</b> Sección <b>§§:</b> Secciones

Requisito	¿Cumple usted este requisito?
<b>Licencias</b>	
<b>1</b> Debe tener una licencia válida como <a href="#">vendedor general</a> del Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador (DCWP) (antes Asuntos del Consumidor). <b>Consejo:</b> La venta de comida requiere una licencia del <a href="#">Departamento de Salud e Higiene Mental</a> . <b>Consejo:</b> La venta de productos en una feria autorizada (por ejemplo, una feria callejera, una fiesta de barrio o un festival) requiere un <a href="#">permiso temporal para la venta en ferias</a> . <b>NYC Code §20-453</b>	<input type="checkbox"/> Sí
<b>2</b> Los vendedores generales deben llevar puesta su licencia del DCWP de manera que sea visible para el público y los oficiales del orden público (por ejemplo, los inspectores del DCWP, los oficiales de policía) en todo momento. <b>Consejo:</b> Los titulares de licencias especializadas azules y amarillas deben llevar puesta su licencia de vendedor general (blanca) y su licencia especializada. <b>6 RCNY §2-309</b>	<input type="checkbox"/> Sí

# Lista de verificación de la inspección: Vendedores generales

Requisito		¿Cumple usted este requisito?
<b>Lugar</b>		
<b>Área restringida a todas las ventas sin excepciones</b>		
3	No puede vender en la “zona del World Trade Center” que se muestra abajo (incluyendo las calles que la bordean) en Manhattan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Límite este: lado este de Broadway</li> <li>• Límite sur: lado sur de Liberty Street</li> <li>• Límite oeste: lado oeste de West Street</li> <li>• Límite norte: lado norte de Vesey Street</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí
<b>NYC Code §20-465(g)(2)</b>		
4	No puede vender a menos de 10 pies de las esquinas, de las entradas y salidas del metro o de los accesos para autos.	<input type="checkbox"/> Sí
<b>NYC Code §20-465(e)</b>		
5	No puede vender a menos de 5 pies de paradas de autobús, puestos de periódicos, teléfonos públicos, cabinas con acceso a wifi o rampas de acceso para discapacitados.	<input type="checkbox"/> Sí
<b>NYC Code §20-465(q)</b>		
6	No puede vender a menos de 20 pies de los cafés al aire libre ni de los puestos con poste separador.	<input type="checkbox"/> Sí
<b>NYC Code §20-465(q)</b>		
7	No puede vender: <ul style="list-style-type: none"> <li>• en una parada de autobús o de taxi, ni en la acera junto a una zona de “prohibido estacionar” que esté al lado de un hospital.</li> <li>• en una mediana, a menos que esta sea un centro o plaza comercial peatonal (tiene espacio para que los peatones caminen).</li> <li>• sobre rejillas de ventilación, rejillas del metro, puertas de sótanos, cámaras de transformadores ni bocas de alcantarilla.</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí
<b>NYC Code §§20-465(e), 20-465(i), 20-465(m)</b>		
<b>Lugar</b>		
<b>Zonas restringidas para los vendedores con licencias especializadas y para los vendedores de la Primera Enmienda</b>		
<i>Todos los vendedores, incluyendo las personas que venden artículos de la Primera Enmienda, deben respetar las restricciones de tiempo, lugar y forma. Consulte la página 1 para ver la descripción de los artículos que cubre la Primera Enmienda.</i>		
8	Debe tener una licencia especializada azul para vender en la zona que se indica abajo (incluyendo las calles que la bordean) en Manhattan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Límite este: 2nd Avenue</li> <li>• Límite sur: 30th Street</li> <li>• Límite oeste: 9th Avenue y Columbus Avenue</li> <li>• Límite norte: 65th Street</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí
<b>NYC Code §20-465(g)(1)</b>		

# Lista de verificación de la inspección: Vendedores generales

Requisito		¿Cumple usted este requisito?
9	<p>Debe tener una licencia especializada azul o amarilla para vender en la zona que se indica abajo (incluyendo las calles que la bordean) en Flushing, Queens:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Límite este: lado este de Union Street</li> <li>• Límite sur: lado sur de Sanford Avenue</li> <li>• Límite oeste: lado oeste de College Point Boulevard</li> <li>• Límite norte: lado norte de Northern Boulevard</li> </ul> <p><b>NYC Code §20-465(g)(4)</b></p>	<input type="checkbox"/> Sí
<b>Exhibición</b>		
10	<p>Debe seguir estos requisitos de exhibición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su exhibidor (por ejemplo, mesa, carrito, puesto) no puede medir más de 8 pies de largo, 3 pies de profundidad y 5 pies de alto.</li> <li>• Los exhibidores horizontales deben estar a un mínimo de 2 pies del suelo.</li> <li>• Los exhibidores verticales deben estar a un mínimo de 1 pie del suelo.</li> </ul> <p><b>Consejo:</b> No puede colocar artículos a la venta directamente en la acera o sobre una manta, tabla o cartón en la acera.</p> <p><b>Consejo:</b> Solo puede usar el espacio inmediatamente debajo de su exhibidor para almacenar los artículos a la venta.</p> <p><b>NYC Code §§20-465(b), 20-465(n)</b></p>	<input type="checkbox"/> Sí
11	<p>Debe dejar un camino despejado de al menos 12 pies de ancho en la acera para los peatones.</p> <p><b>Consejo:</b> La distancia se mide desde el límite de la propiedad hasta cualquier obstrucción de la acera (por ejemplo, aparcabicicletas, bocas de incendio, señales de tránsito) o, si no hay obstáculos, hasta el bordillo.</p> <p><b>NYC Code §20-465(a)</b></p>	<input type="checkbox"/> Sí
12	<p>Su carro o puesto debe estar junto al bordillo.</p> <p><b>NYC Code §20-465(a)</b></p>	<input type="checkbox"/> Sí
13	<p>Su carrito o puesto y los productos que vende deben estar al menos a 20 pies de la entrada o salida de cualquier edificio.</p> <p><b>NYC Code §20-465(d)</b></p>	<input type="checkbox"/> Sí
14	<p>Su carrito/puesto, vehículo, los productos que vende y cualquier otro artículo relacionado con su venta no pueden tocar ninguna construcción ni estructura (por ejemplo, postes de luz, parquímetros, buzones de correo, postes de señales de tránsito, bocas de incendio, alcorques, bancos, paradas de autobús, contenedores de basura o barreras de tráfico).</p> <p><b>NYC Code §20-465(c)</b></p>	<input type="checkbox"/> Sí
<b>Otros</b>		
15	<p>No puede vender desde un automóvil estacionado o en doble fila.</p> <p><b>NYC Code §20-465(o)</b></p>	<input type="checkbox"/> Sí

# Lista de verificación de la inspección: Vendedores generales

Requisito		¿Cumple usted este requisito?
16	No puede usar electricidad ni equipos de generación eléctrica. Tampoco equipos, dispositivos o máquinas que funcionen con petróleo o gas.  <b>Consejo:</b> No puede usar equipos con cables de alimentación. <b>Consejo:</b> Puede usar equipos que funcionen a batería.	<input type="checkbox"/> Sí
	<b>NYC Code §20-465(p)</b>	
17	Si su carrito o puesto está en la calzada (p. ej., en los espacios de estacionamiento), debe respetar todas las leyes de tránsito y estacionamiento.  <b>Consejo:</b> No puede vender en la calzada si hay una zona de seguridad o si está a 15 pies de una boca de incendios.	<input type="checkbox"/> Sí
	<b>NYC Code §20-465(f); 6 RCNY §2-304(c)</b>	
<b>Publicación de precios</b>		
18	Todos los artículos a la venta deben tener los precios, sin impuestos, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el mismo artículo con un sello, etiqueta o rótulo. O</li> <li>• En un cartel bien visible en el lugar donde se exhibe el artículo.</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí
	<b>6 RCNY §2-307(b)</b>	
<b>Recibos</b>		
19	Debe dar un recibo numerado en serie por cualquier artículo que el consumidor compre. El recibo debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de compra.</li> <li>• Cantidad total de dinero e impuestos pagados.</li> <li>• Descripción del artículo.</li> <li>• Su número de licencia de vendedor general.</li> <li>• Una declaración de que se pueden presentar quejas al DCWP que incluya la dirección y el número de teléfono del DCWP (311).</li> </ul> <b>Consejo:</b> Debe dar a los inspectores del DCWP una copia del recibo de una venta anterior inmediatamente después de que lo soliciten.	<input type="checkbox"/> Sí
	<b>6 RCNY §2-307</b>	

Para obtener más información: **Visite** [nyc.gov/BusinessToolbox](http://nyc.gov/BusinessToolbox) | **Llame al 311** (212) NEW-YORK (Fuera de la ciudad de Nueva York)

*Este documento es solamente informativo, no es exhaustivo y no constituye asesoramiento legal. Los negocios de la Ciudad de Nueva York deben cumplir con todas las leyes y normas federales, estatales y municipales. Los negocios son responsables de conocer y cumplir los reglamentos vigentes que los afecten.*